



**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
MEDELLÍN, DIECIOCHO DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS**

Proceso	Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Radicado	05001 40 03 005 2021 00399 00
Demandante:	Cooperativa Multiactiva Proyección
Demandado:	Gentil Reyes Mayorquin
Decisión	Reconoce poder

Se reconoce personería para actuar en el asunto a la sociedad GRUPO GER S.A.S., representada legalmente por el señor JESÚS ALBEIRO BETANCUR VELÁSQUEZ, para que represente los intereses de la sociedad demandante, conforme al poder conferido visible en el memorial precedente (Cfr. archivo 13).

NOTIFÍQUESE,

LA JUEZA,


SONIA PATRICIA MEJÍA